

C.E. Nº 206612

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 06 DIC 2013

VISTO: las invitaciones provenientes del Complejo Agroindustrial SOUSA CAMP; Universidad Trasmontina del Alto Douro (UTAD); Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo (FELCODE); visitas a plantas e instalaciones industriales de Generación de Energía por Paneles Solares ; entrevistas con el Presidente de Instituto de Cooperación Internacional y Desarrollo Mundial (INCIDEM) y ZIGOR (Victoria País Vasco) a desarrollarse en la ciudad de Oporto, República de Portugal y ciudad de Madrid, Reino de España, entre los días 25 de noviembre y 3 de diciembre de 2013;-----

CONSIDERANDO: I) que los temas mencionados en el "Visto" de la presente, revisten fundamental importancia para esta Secretaría de Estado;-----

II) que se entiende pertinente la participación, en las entrevistas previstas en las ciudades de Oporto, República de Portugal y Madrid, Reino de España, del señor Adscripto al señor Ministro de Relaciones Exteriores Don Francisco Chávez Araujo;-----

III) que el señor Adscripto al señor Ministro de Relaciones Exteriores Don Francisco Chávez Araujo deberá partir hacia la ciudad de Oporto, República de Portugal el día 24 de noviembre de 2013 a la que arribará el día 25 de noviembre de 2013, debiendo partir hacia la ciudad de Madrid, reino de España el día 1º de diciembre de 2013 a la que arribará el mismo día, emprendiendo el regreso a la república el día 4 de diciembre de 2013;-----

IV) que el señor Adscripto al señor Ministro de Relaciones Exteriores Don Francisco Chávez Araujo deberá pernoctar en la ciudad de Oporto, República de Portugal entre los días 25 al 30 de noviembre de 2013 y entre los días 1 al 3 de diciembre de 2013 en la ciudad de Madrid, Reino de España;-----

V) que el viático a otorgar en la ciudad Oporto, República de Portugal asciende a U\$S 321,00 (dólares americanos trescientos veintiuno) y en la ciudad de Madrid, Reino de España, a U\$S 300,00 (dólares americanos trescientos);-----

VI) que al no pernoctar el señor Adscripto al señor Ministro de Relaciones Exteriores Don Francisco Chávez Araujo los días 24 de noviembre y 4 de

diciembre de 2013, en la ciudades de Oporto, República de Portugal y Madrid, Reino de España, corresponde que el viático sea abatido en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 128,00 (dólares americanos ciento veintiocho) y U\$S 120,00 (dólares americanos ciento veinte);-----

VII) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto N° 56/02 del 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en Misión Oficial al señor Asesor Adscrito al señor Ministro de Relaciones Exteriores señor Fransisco Chávez Araujo a fin de asistir y participar de las invitaciones provenientes del Complejo Agroindustrial SOUSA CAMP; Universidad Trasmontina del Alto Douro (UTAD); Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo (FELCODE); visitas a plantas e instalaciones industriales de Generación de Energía por Paneles Solares ; entrevistas con el Presidente de Instituto de Cooperación Internacional y Desarrollo Mundial (INCIDEM) y ZIGOR (Victoria País Vasco) a desarrollarse en la ciudad de Oporto, República de Portugal y ciudad de Madrid, Reino de España, entre los días 24 de noviembre y 4 de diciembre de 2013;-----

2º.- El viático diario correspondiente al señor Asesor Adscrito al señor Ministro de Relaciones Exteriores Francisco Chávez Araujo, en la ciudad de Oporto, República de Portugal por (6) seis días (25 al 30 de noviembre de 2013) por un importe de U\$S 321,00 (dólares americanos trescientos veintiuno) y por (1) un día (24 de noviembre

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

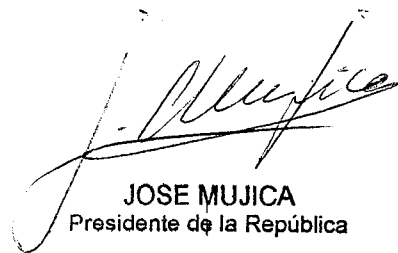
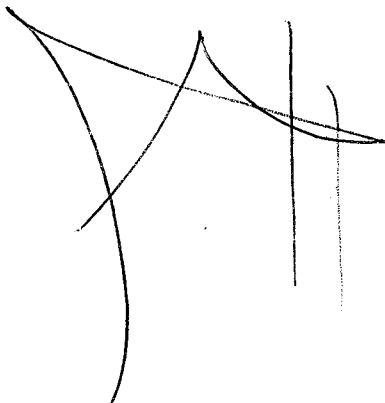
2013) en la misma ciudad, por un importe de U\$S 128,00 (dólares americanos ciento veintiocho), por (3) tres días (1 al 3 de diciembre de 2013) en la ciudad de Madrid, Reino de España, por un importe de U\$S 300,00 (dólares americanos trescientos), por (1) un día el (4 de diciembre de 2013) en la misma ciudad por un importe de U\$S 120,00 (dólares americanos ciento veinte), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto Nº 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.-El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Oporto-Madrid-Montevideo, para el señor Asesor Adscripto al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Chávez Araujo, resultará del precio menor cotizado en la licitación pertinente, cuyo importe no podrá superar los U\$S 1.580,00,00 (dólares americanos mil quinientos ochenta), y se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º.-Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º.-Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º.-Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República

